



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 193

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 22

celebrada el martes, 18 de diciembre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- De la señora Almeida Castro (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre habilitación en los Juzgados de la Plaza de Castilla, de Madrid, de una sala de espera para los familiares y amigos de los detenidos («B. O. C. G.», Serie D, número 106, de 11-10-90) (número de expediente 181/000654) 5846
- Del señor Montesinos García (Grupo Parlamentario Popular), sobre suficiencia del número de funcionarios del Cuerpo de Prisiones en la cárcel de Fontcalent, en Alicante, a la vista del motín producido en el citado centro («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000781) 5847
- Del mismo señor Diputado, sobre medidas de seguridad en la cárcel de Fontcalent, en Alicante, a la vista del motín producido en el citado centro («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000782) 5847

- Del mismo señor Diputado, sobre responsabilidad del Director de la cárcel de Fontcalent, en Alicante, como consecuencia del motín producido en dicho centro («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000783) 5848
 - Del mismo señor Diputado, sobre persecución del tráfico de droga en el interior de la cárcel de Fontcalent, en Alicante, en relación con el motín producido en dicho centro («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000784) 5849
 - Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre razones por las que no se ha contestado a los requerimientos de colaboración de las autoridades italianas en la lucha antiterrorista en el caso del neofascista Pier Luigi Concutelli, que asesinó a un Juez con un arma de los Cuerpos de Seguridad españoles («B. O. C. G.», Serie D, número 122, de 22-11-90) (número de expediente 181/000785) 5850
- Debate sobre las siguientes proposiciones no de ley:**
- Por la que se insta al Gobierno a la creación de dos nuevos Juzgados de lo Social en el Distrito Judicial de Cádiz. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC («B. O. C. G.», Serie D, número 117, de 8-11-90) (número de expediente 161/000140) 5852
 - Por la que se insta al Gobierno a regular la situación de las funcionarias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se encuentran en período de gestación, en cuanto al uso de uniformes y realización de servicios que puedan perjudicar su estado. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC («B. O. C. G.», Serie D, número 120, de 16-11-90) (número de expediente 161/000152) 5854

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la doble sesión, de control y legislativa, que tenemos según el orden del día de hoy.

En la Comisión de Justicia e Interior se encuentra el señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, don Fernando Pastor, que va a ser quien conteste a las distintas preguntas formuladas por algunas de sus señorías.

Con la bienvenida expresa por parte de la Mesa al señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, iniciamos las preguntas.

PREGUNTAS:

- **FORMULADA POR DOÑA MARIA CRISTINA ALMEIDA CASTRO (G. IU-IC), SOBRE HABILITACION EN LOS JUZGADOS DE LA PLAZA DE CASTILLA, DE MADRID, DE UNA SALA DE ESPERA PARA LOS FAMILIARES Y AMIGOS DE LOS DETENIDOS (Número de expediente 181/000654)**

El señor **PRESIDENTE**: La primera pregunta es la formulada por doña María Cristina Almeida Castro y se refiere a la habilitación, en los Juzgados de la Plaza de Castilla de Madrid, de una sala de espera para los familiares y amigos de los detenidos.

La señor Almeida Castro tiene la palabra.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Presidente, señor Subsecretario, aunque pueda haber sonado a otra

cosa cuando ha leído la pregunta que esta Diputada ha presentado en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la verdad se refiere a la situación en que se encuentran las personas que esperan, no a una sala para amigos de los detenidos, sino más bien para las personas que esperan información, que sabe y es notorio que están tiradas por las escaleras de la Plaza de Castilla, al lado del Juzgado de guardia, soportando frío, lluvia, etcétera, y sin que puedan tener un sitio para esperar.

Nosotros creemos que hay que hacer un esfuerzo para que la gente se sienta amparada, incluso físicamente, por la justicia, y que no estén en esa situación de desconuelo, cuando muchos de ellos no han tenido nunca ningún contacto con esta institución, y el primero que tienen es a través de algún familiar detenido. Por ello, nuestra preocupación es la habilitación de una sala en los Juzgados donde reciban y puedan esperar dicha información sin tener que estar en la calle.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, la pregunta exactamente es la siguiente: ¿No le parece al señor Ministro de Justicia que se podría habilitar una sala especialmente acondicionada en el edificio de los Juzgados de Madrid, en la Plaza de Castilla, donde pudieran esperar los familiares y amigos de los detenidos y donde estuviera algún funcionario o funcionaria que informara a estas personas de la situación de sus allegados, de los trámites que se deben realizar y de la resolución que se tome con respecto a los mismos?

¿Es así, señora Almeida?

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Exactamente, literal.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): Señor Presidente, efectivamente, está prevista una remodelación del Juzgado de guardia, donde se instalaría una dependencia para que las personas interesadas por la situación de los detenidos pudieran estar cómodamente.

El Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid dispone, por otra parte, de 118 trabajadores laborales, entre los que hay asistentes sociales que podrían prestar orientación e información a estas personas interesadas por la suerte procesal de los detenidos.

El señor **PRESIDENTE**: La señor Almeida tiene la palabra.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Presidente, la verdad es que esta situación lleva muchísimos años, desde que se creó el Juzgado de guardia. Nos gustaría que se informara sobre si hay un proyecto concreto, una fecha próxima, porque no nos parece una respuesta. Sabemos que hay personal para hacerlo, pero no hay sitio para que este personal esté. Y nos gustaría conocer si tiene una idea exacta de cuándo se podrá habilitar esta sala.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): Señor Presidente, estamos pendientes de la redacción de un proyecto que aunque no es técnicamente complejo, como S. S. sabe, hay que meditarlo seriamente, dado que la Plaza de Castilla en estos momentos está aprovechada al máximo. Creo que durante el próximo ejercicio, podremos tener habilitado un espacio para que se preste este servicio, que coincide con S. S. que es muy importante, que ya existe, por otra parte, en algunas otras ciudades españolas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

— **FORMULADA POR DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA (G. P), SOBRE SUFICIENCIA DEL NUMERO DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES EN LA CARCEL DE FONTCALENT, EN ALICANTE, A LA VISTA DEL MOTIN PRODUCIDO EN EL CITADO CENTRO (Número de expediente 181/000781)**

— **FORMULADA POR DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA (G. P), SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CARCEL DE FONTCALENT, EN ALICANTE, A LA VISTA DEL MOTIN PRODUCIDO EN EL CITADO CENTRO (Número de expediente 181/000782)**

El señor **PRESIDENTE**: La segunda y tercera pregunta, en atención a lo que dispone el artículo 73.2 del Reglamento, son acumuladas. Pertenecen al mismo Diputado, don Juan Antonio Montesinos García, y de acuerdo con la redacción que aparece en el orden del día, que es obviamente más escueta, dicen lo siguiente: Suficiencia del número de funcionarios del Cuerpo de Prisiones en la cárcel de Fontcalent, Alicante, a la vista del motín producido en el citado centro. Y la segunda: Medidas de seguridad en la cárcel de Fontcalent, Alicante, a la vista del motín producido en el citado centro.

El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Señor Presidente, señor Subsecretario, lamento la ausencia del señor Ministro, no porque no me complazca la presencia de S. S., sino porque hubiera preferido ver contestadas las preguntas por el máximo responsable de su Ministerio.

La realidad de la grave situación del centro penitenciario de Fontcalent, Alicante, viene demostrada con los hechos acaecidos en la primera quincena del mes de noviembre, a partir del día 12. Lo que en Pontevedra se ha subsanado en el plazo de unas horas, en Alicante necesitó más de tres días para resolverse, con negociaciones de todo tipo en las que intervino el propio Director General de Prisiones.

En consecuencia, me remito al texto que citaba hace un momento el Presidente de la Comisión, y le ruego me conteste a estas dos preguntas. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señorías, les ruego silencio.

El señor Pastor tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): Señor Presidente, los sucesos de la prisión de Fontcalent a los que se refiere, fueron un intento de fuga y creo que hay que enmarcarlos en ese cuadro y no en otro tipo de acontecimientos.

Le puedo decir que el número de funcionarios y de personal laboral que presta servicios en la prisión de Fontcalent es de 250, lo cual supone una «ratio» de 2,5 internos por cada funcionario. Es una «ratio» aceptable, está dentro de la media de los establecimientos del tipo del de Fontcalent y creemos sinceramente que no hay insuficiencia de personal. Por otra parte, los sucesos a los que se refiere S. S. —insisto— no tienen, en principio y por lo que sabemos, nada que ver con falta de personal.

En cuanto a las medidas de seguridad, como S. S. sabe, de los cinco módulos de que consta Fontcalent, en el número cuatro, que fue donde se produjo el suceso, había 77 celdas ocupadas, de las 86 de que dispone el referido módulo. Dentro del plan, que es conocido por esta Comisión, porque lo ha expuesto en reiteradas ocasiones el Director General de Instituciones Penitenciarias, de mejora de la seguridad de centros penitenciarios, está prevista una inversión en Fontcalent que se está ejecutando en estos momentos; está en marcha la contratación prácticamente desde que se aprobó la Ley de Presupuestos Gene-

rales del Estado para el presente año, que se aprobó con retraso, como saben SS. SS., para una instalación de seguridad por valor de más de 43 millones de pesetas. Sin embargo, pensamos que después de que se hagan estas instalaciones no habrá problemas ni de personal ni de instalaciones de seguridad. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego silencio, porque el escaso espacio de esta sala y los rumores de SS. SS. están causando serios problemas al trabajo de los medios técnicos de la Cámara. Les ruego, por tanto, silencio.

El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Señor Presidente, señor Subsecretario, con 43 millones no se va a arreglar el problema de la prisión de Fontcalent de Alicante, por muchas razones. La primera, porque usted habla de una «ratio» de 2,5. Yo no soy funcionario del Cuerpo de Prisiones, pero lo soy del Ministerio de Educación, hoy transferido a mi Comunidad Autónoma, como profesor, y, desde luego, nosotros, cuando hemos hecho la «ratio» de alumno-profesor nunca hemos contado al personal laboral. Ustedes están haciendo una cosa que es engañarse a sí mismos, porque no engañan a nadie más. No se pueden contar las señoras de la limpieza, no se puede contar el personal de conservación y de mantenimiento, porque ese personal no trata directamente con el interno del centro de prisiones.

Yo sé que usted se encuentra en este momento proporcionándome unos datos que son los que a usted le han facilitado, pero es que yo me conozco la prisión de Fontcalent, igual que me conozco el psiquiátrico, del que ahora no vamos a tratar. Le voy a decir una cosa, la pura realidad de lo que pasa en Fontcalent es una «ratio» vergonzosa, porque a la hora de la verdad, en los turnos de vigilancia, lo que hay son 14 funcionarios del Cuerpo de Prisiones, porque hay tres turnos, y en estos tres turnos vienen a estar presentes del orden de 14 ó 15 funcionarios, por las bajas normales de enfermedad y por la falta de personal que existe en el centro.

Realmente en los datos que a usted le han dado la «ratio» puede ser cierta, porque cuentan al personal laboral, como usted muy bien decía, pero también puede ser cierta porque poco después de resuelto el motín se medio vació la cárcel de Alicante, se llevaron gente para todos los lados, y entonces hoy puede haber ese 2,5 contando al personal laboral. Lo que sí que es cierto es que el día del motín había 800 internos, y lo que sí que es cierto es que los funcionarios del Cuerpo de Prisiones no llegaban a 80, y la «ratio» era de 1-10, y no nos engañemos, esa es la pura realidad y la pura verdad. Buena prueba de ello es que desde que los presos se amotinan en el módulo 4, respecto del que usted habla que sobran celdas, hasta que los presos se adueñan del módulo 3 pasan tres minutos; y hablando de seguridades, en la garita que hay separando los dos módulos no había ninguna vigilancia. Hicieron de su capa un sayo, y buena prueba de ello es que aquella misma noche se dedicaron a asesinar como quisieron, y co-

gieron a un pobre desgraciado argelino, porque primero discutieron si asesinaban a un funcionario, después discutieron si asesinaban a un preso común, luego si el preso común sería gitano o no, y por fin acordaron que sería un argelino o un marroquí o un moro (palabras de ellos) y lo asesinaron, es triste decirlo, con el palo de una escoba, le machacaron el pecho. Eso es lo que ocurrió en la cárcel de Alicante, porque no había vigilancia entre un módulo y otro; porque no había funcionarios suficientes; porque no estaban suficientemente atendidos; porque el célebre Comité, o la junta de seguridad sólo se reunió para constituirse y para que sus componentes recibieran el complemento de dedicación a esa junta, pero nunca tomó un solo acuerdo sobre seguridad.

Entonces, lo que ocurrió en la prisión de Alicante es que ni había dirección, ni el director General supo resolver el problema. Yo tengo a su disposición toda la prensa de Alicante de aquellos días, que desde luego no dice lo que decía la televisión y que desde luego no dice lo que decía la prensa nacional, y en aquellos días trágicos tuvo lugar la muerte de una persona, un ciudadano argelino, a quien, por ser argelino, lo mataron poco menos que como a un perro rabioso. Todo aquello ocurrió porque el centro penitenciario de Fontcalent no reunía las condiciones que ustedes dicen que reunía. Y usted no tiene la culpa, señor Subsecretario, porque, ya digo, a usted le han informado desde los estamentos inferiores de su Ministerio, pero tanto usted como el Ministro tomen buena nota de lo que ocurrió en Fontcalent porque las responsabilidades son grandes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Justicia.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): El número de funcionarios de carrera en Fontcalent es de 223; el número de laborales es 27, lo cual hace una «ratio» de 2,8 internos por funcionario. Creo que respecto al módulo que le he dicho la relación apenas varía. Si S. S. quiere, le envío la relación de los 223 funcionarios y de los 27 laborales que componen la plantilla del centro penitenciario.

Yo creo que el secuestro y el lamentable asesinato de un ciudadano que se produjo en Alicante en esos días fue debido a un suceso digamos incontrolable, de los que ocurren desgraciadamente de vez en cuando en las instituciones penitenciarias, pero en ningún caso tuvo lugar por falta de medidas de seguridad. La mejor prueba de ello es cómo se perpetró el lamentable asesinato de este interno de nacionalidad argelina, que no se produjo con armas introducidas burlando los sistemas de seguridad en la prisión. Fue un hecho que se puede volver a producir lamentablemente, aunque incrementáramos el número de funcionarios.

— **FORMULADA POR DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA (G. P), SOBRE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DE LA CARCEL DE FONT-**

CALENT EN ALICANTE, COMO CONSECUENCIA DEL MOTIN PRODUCIDO EN DICHO CENTRO (Número de expediente 181/000783)

— **FORMULADA POR DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA (G. P), SOBRE PERSECUCION DEL TRAFICO DE DROGA EN EL INTERIOR DE LA CARCEL DE FONTCALENT, EN ALICANTE, EN RELACION CON EL MOTIN PRODUCIDO EN DICHO CENTRO (Número de expediente 181/000784)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas números 4 y 5, formuladas también por el señor Montesinos García, la primera de ellas sobre responsabilidad del director de la cárcel de Fontcalent en Alicante como consecuencia del motín producido en dicho centro, y la segunda sobre la persecución del tráfico de droga en el interior de dicha cárcel en relación con el citado motín.

El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Las dos preguntas que no voy a repetir en aras a la brevedad que le he prometido al Presidente, pero que en su sentido máximo contienen lo que acaba de decir el señor Presidente, se pueden resumir en dos cuestiones: una, el tráfico de drogas en el interior de la cárcel ha estado funcionando hasta ese momento como ha querido; otra, el director es absolutamente responsable de los hechos acaecidos en aquella cárcel, y ustedes son responsables con él, porque sigue siendo incierto, no voy a utilizar palabras duras, lo que usted manifiesta, señor Subsecretario. No es verdad que haya una «ratio» 2,8, que usted ya ha subido; no es verdad porque usted está contando el psiquiátrico y la Fontcalent; son dos centros distintos y está sumándolos y me está dando los funcionarios de los dos juntos, lo cual se presta a confusión. Vamos a decir las cosas claras, los números son los que yo le he dado, y los 800 presos eran los que había el día del motín. Hoy no los hay, hoy es verdad que hay 600, pero ustedes sacaron 200 con posterioridad.

El director es responsable, porque no se puede presidir una junta de seguridad, como la que se acuerda por el propio Ministerio que se cree, y que esa junta se reúna únicamente para constituirse y para que luego en las nóminas de los funcionarios figuren las gratificaciones correspondientes a la pertenencia de esa junta. Esa junta no ha tomado ningún acuerdo, no existen actas, y la prisión no tenía ninguna seguridad.

Usted no me ha dicho nada tampoco sobre el tema de que no había vigilancia entre un módulo y el otro. Y usted me ha dicho una cosa que es incierta. Armas había, claro que las había. El sadismo del «Pinteo» que es muy conocido, es el que le llevó a matar al pobre desgraciado aquel con el palo de una escoba, porque armas, objetos punzantes y navajas las tenían todas, porque las tienen y las siguen teniendo, y allí tienen el célebre cajón, ese que dicen en los centros penitenciarios, repleto, a base de objetos punzantes obtenidos de los somieres y de las cucharas. Una cuchara se puede convertir en un objeto mortal peligrosísimo en manos de un preso. Eso funciona como

quieren, porque no puede haber control, ya que no hay bastantes funcionarios. Y si el director de la prisión dice que tiene suficientes, es porque es un inepto.

Yo aprovecho en este momento, ya que es mi última oportunidad de hablar —me parece que todavía me queda la réplica afortunadamente—, para decirle una cosa. Hay que cesar a ese director y hay que pensar en cesar, ya no por otras razones que no hacen al caso de mis preguntas, al Director General de Prisiones, porque los dos han demostrado su falta de responsabilidad, su irresponsabilidad en el tema de la cárcel de la Fontcalent, y lo que no se puede tampoco es consentir durante tres días amenazas a la Fuerza Pública por los familiares. Si quiere las fotos, están ahí: la madre del «Pinteo» con una porra amenazándole a la Guardia Civil. Esta no es una cuestión de su competencia, pues ocurría en el exterior de la cárcel; es cuestión de Interior, es cuestión del Gobierno.

Los hechos ocurridos en Fontcalent son muy graves y le repito, no me vuelva a nombrar la plantilla completa para decirme que es de 2,8 internos por funcionario. La «ratio», ¿quiere que se la mejore? Vamos a gitanear, como los de la prisión. Por lo menos es de 1,8 y de ahí no me bajo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario del Ministerio de Justicia tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): Sobre la «ratio» insisto en que el número de funcionarios es el que he dado, el número de internos también. No es el director el que controla lamentablemente el número de internos que ingresan en el centro penitenciario, e insisto en que lo que S. S. califica de motín fue un intento de evasión. Yo creo que los sistemas de seguridad funcionaron aceptablemente bien y creo que el intento de fuga se logró abortar. Ciertamente costó la vida de un interno, lamentablemente, pero costó la vida de un interno probablemente por la propia personalidad de los tres presos que encabezaron este intento de fuga.

Nosotros no hemos observado ninguna falta de responsabilidad por parte del director ni por parte de los funcionarios del centro. Insisto en que son sucesos que pueden acaecer en cualquier momento. Yo creo que los directores de los centros penitenciarios por supuesto deben cesar si cometen algún acto de irresponsabilidad o de negligencia, pero cuando no es así necesitan el apoyo tanto de los órganos del Ministerio y de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias como de la sociedad en general.

En cuanto al cese del Director General de Instituciones Penitenciarias, la verdad es que no venía preparado para responder sobre ello, pero me da la impresión de que no está previsto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Dentro de lo que es la cortesía parlamentaria y sin acritud, como diría su Se-

cretario General y Presidente del Gobierno, tengo que manifestar que no hay un solo periódico que no hable de motín. Un motín se hace para fugarse, no me va a decir que se reunían para comer merengues. Estaban amotinados porque se querían fugar, por supuesto que sí (incluso pidieron helicópteros) y era un motín en toda regla, y si no, explíquese al Gobernador Civil de Alicante, que usó la palabra motín desde el primer momento; explíquese a su Director General, que fue a negociar con los amotinados —palabras reflejadas en la prensa de esos días—. Aquello era un motín.

Me ratifiqué una vez más en que la «ratio» no es la que usted dice. Usted está callando la fecha en que esa «ratio» es válida, y lo he dicho varias veces; hoy sí puede ser cierta, no porque hayan aumentado los funcionarios, porque ustedes siguen sin mejorar la plantilla de Fontcalent y éstos no han aumentado y cuando se calme el tema volverán a llenar los módulos, seguiremos con los mismos funcionarios y estaremos expuestos a que otro «Pinteño» cualquiera vuelva a montar el mismo número, que, gracias a Dios, sólo se liquidó con la muerte de una persona, pero pudieron ser muchas más, ya que pudieron morir los seis rehenes que tenían y muchos más de los presos que están allí, de cuyas vidas son ustedes responsables, señor Subsecretario. El Ministerio de Justicia responde de las vidas de los presos que hay en las cárceles españolas, y de la vida del argelino muerto tienen que responder ustedes.

Independientemente de que no me ha contestado al tema de la droga, la droga estaba funcionando. Aquella gente estaba drogada en aquella noche, y no sólo eso, sino que ocurrieron otra serie de hechos, y estuvo funcionando la droga entre ellos, porque lo vieron los seis funcionarios que estaban retenidos.

Señor Subsecretario, o se toma en serio el tema de la Fontcalent y se la dota de verdad, porque con 43 millones no se resuelve nada y necesitan ampliar las instalaciones (hay terrenos cerca, si los quieren; el Hércules, Club de Fútbol, que está en muy mal situación, se los vendería baratos y son 100.000 metros) o con lo que hay allí dentro tendremos problemas similares; unas veces en el psiquiátrico, donde de pronto comienzan a suicidarse los presos, a semejanza de lo que ocurría en aquellas cárceles alemanas en que algún miembro de la banda célebre se suicidaba cada día; otras veces en el centro penitenciario.

Del tema de la Fontcalent puede ser que no tenga la culpa el director, y que bastante haga con estar donde está, y bastantes malos tragos pasa, es muy posible; pero entonces subamos en cuanto a las responsabilidades. Habrá que pensar en el Director General, en el Subsecretario y en el Ministerio, y habrá que pensar que si no tienen previstos los ceses y nadie dimite, la sociedad mundial algún día les pedirá responsabilidad y de lo que ocurra en Fontcalent, porque denunciado por la oposición está, no ahora sino desde hace muchos años. Una vez más he traído este tema aquí, pero que conste que hace ya muchos años que estoy preguntándoles a ustedes sobre el tema de la Fontcalent, que es una patata caliente que se sacuden

siempre, y en el que los funcionarios pagan los vidrios rotos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): Como S. S. sabe, el centro de Fontcalent data de 1981 ó 1982. Por tanto, los 43 millones para seguridad no es lo mismo aplicarlos para un centro de reciente construcción, que ya está dotado de medidas de seguridad más modernas, que para hacer una instalación de seguridad en centro de construcción más antigua.

Por lo demás, le insisto en que el día que se produjeron estos sucesos había más de una docena de celdas vacías en el módulo 4, y, por tanto, no había un exceso de inter-nos sobre la capacidad prevista del propio centro. Por esa misma razón, creo que es improcedente que desde el Ministerio de Justicia, como S. S. pretende, tratemos de solucionar los problemas financieros de ese Club de Fútbol que usted ha mencionado, ampliando el centro penitenciario.

— **FORMULADA POR DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC), SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA CONTESTADO A LOS REQUERIMIENTOS DE COLABORACION DE LAS AUTORIDADES ITALIANAS EN LA LUCHA ANTITERRORISTA EN EL CASO DEL NEOFASCISTA PIER LUIGI CONCUTELLI, QUE ASESINO A UN JUEZ CON UN ARMA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD ESPAÑOLES (Número de expediente 181/000785)**

El señor **PRESIDENTE**: La sexta y última pregunta viene formulada por don Antonio Romero Ruiz, y se refiere a las razones por las que no se ha contestado a los requerimientos de colaboración de las autoridades italianas en la lucha antiterrorista en el caso del neofascista Pier Luigi Concutelli, que asesinó a un juez con un arma de los Cuerpos de Seguridad españoles.

Para su ampliación, en su caso, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Esta pregunta que hemos formulado se refiere a la lucha antiterrorista en Italia, en la que de nuevo aparecen datos que la conexas con la red Gladio, a través de las investigaciones de los jueces italianos Felice Casson Vignar, etcétera.

Es necesario situar el problema en la época en que la que Pier Luigi Concutelli, en julio de 1976, asesina al juez Victorio Ocorccio con una metralleta Ingram M-10, perteneciente a la policía española. Estos datos obran en poder de los jueces italianos que investigan el crimen de Ocorccio y tres veces han dirigido oficio al Ministerio del Interior y también a jueces españoles, pidiendo datos sobre la metralleta. En las tres ocasiones han tenido como respuesta el silencio.

En el mes de febrero de 1975 llegó a España un carga-

mento de armas, enviado por una compañía de armamento americana de Atlanta (Georgia), destinado a la policía española. Entre el material recién llegado se encontraba la pistola-metralleta Ingram M-10, del calibre 9 mm., número 2-2000981, con silenciador número S-2-2-00527. El permiso de exportación a la policía madrileña tenía el número 86.079 y llevaba fecha de 13 de febrero de 1975. Con esta metralleta fue asesinado el juez italiano Victorio Ocorccio en Roma. Dicha arma tuvo como primer destino en España la Jefatura Superior de Policía de Madrid, cuando el responsable de la misma era Federico Quintero. Seguidamente pasó a formar parte del armamento de la Comisaría General de Información, regida entonces por el coronel Marcotegui, predecesor en el puesto del comisario Conesa. En febrero de 1976, cinco meses antes del asesinato de Ocorccio, la Ingram M-10 llegó al arsenal de los servicios de información de Presidencia del Gobierno, creados por el almirante Carrero, que en esas fechas tenían como máximo responsable al hoy general Andrés Casinello, capital general de la Región de Burgos.

Nadie hasta el momento ha explicado cómo desde Presidencia llegó este arma a Pier Luigi Concutelli. Teniendo en cuenta la posible conexión con otros hechos de la estrategia de la tensión que tuvieron lugar durante la transición española, como es el caso de Atocha y otros, y los requerimientos sucesivos de los jueces italianos a la Administración española para que se le facilitaran estos datos, los mismos no se han facilitado, por lo que se demuestra que no existe una colaboración adecuada con la justicia italiana para luchar contra el terrorismo negro.

Por ello, es necesario que el Ministerio de Justicia explique qué datos tiene de esta situación para conocimiento de este Parlamento y de la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): En relación con el auxilio judicial solicitado por las autoridades italianas con respecto al ciudadano italiano señor Concutelli, la información que les puedo suministrar es la siguiente:

El día 21 de octubre de 1977 entró en el Ministerio de Justicia una nota verbal de la Embajada italiana pidiendo de nuestras autoridades judiciales unas pruebas concretas que fueron, a su vez, solicitadas por el Ministerio de Justicia de la Audiencia Nacional el día 8 de noviembre de 1977. Con fecha 2 de febrero de 1978 la Audiencia Nacional devolvió cumplimentada la comisión rogatoria. Con fecha 10 de febrero de 1978 el Ministerio de Justicia la remitió al Ministerio de Asuntos Exteriores para que le diera curso, por vía diplomática, a las autoridades italianas.

No consta en nuestro archivo ninguna otra solicitud de asistencia judicial por parte de las autoridades italianas en relación con el señor Concutelli.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Antes de formular la pregunta he estado pensando en la posibilidad de retirarla para encauzarla hacia el Ministerio del Interior, e incluso hacia el Pleno del Congreso, cosa sobre la que se puede volver, porque su respuesta no ha sido satisfactoria, en el próximo período de sesiones que se inicia en febrero.

Es necesario tomar nota de las duras críticas realizadas por los jueces y la magistratura italiana hacia las autoridades españolas durante todo este período por no haber atendido ni facilitado información, no sólo en este caso —usted ha dado cuenta de la petición rogatoria—, sino en otros muchos relacionados con neofascistas italianos que han tenido a España como santuario, que han actuado aquí y que han sido amparados incluso en las peticiones de extradición.

Es muy importante, si queremos construir, señor Subsecretario, un espacio unido en Europa en el terreno económico y social y si queremos controlar judicialmente el Grupo de Trevi para que haya un espacio judicial europeo con garantías de derecho, que haya una colaboración estable y una colaboración sincera y leal en la lucha contra el terrorismo entre los países democráticos de Europa, porque nosotros la exigimos de Francia y porque nos merece el mismo nivel de tratamiento el terrorismo de un color que de otro. Por eso es tan importante que aquí, que hay asignaturas pendientes —porque se ha protegido durante esa época y se ha facilitado incluso una metralleta, comprada con dinero público por los servicios antiguos de información de la policía española, para cometer ese asesinato— se esclarezcan esas investigaciones y que se haga la luz sobre este asunto, ya que es esencial defender la democracia y actuar contra las tramas negras y contra el terrorismo.

La opinión que usted da, de que aquí se han cumplido todas las indicaciones y las peticiones de la justicia italiana en el caso de Pier Luigi Concutelli y de otros neofascistas italianos, no es verdad, no se ajusta a la verdad, porque hay un malestar enorme en la Magistratura y en los jueces italianos en relación con el tratamiento que desde la justicia española, desde la Administración en general y desde el Ministerio del Interior se ha dado a este tema con las respuestas que se han planteado.

Para terminar, señor Presidente, quiero leer lo que dice el juez Vignar, que es exactamente lo siguiente: Hemos interpelado muchas veces a la policía y a los jueces españoles acerca de la metralleta con la que se asesinó a Ocorccio, pero no nos han respondido nada de nada.

Esa es su opinión, que es un testimonio que podemos formular incluso con una petición directa al mismo juez para que lo mantenga en un escrito y se tenga conocimiento en esta Cámara, con objeto de que pueda testificar en la dirección de que no se le ha ayudado en esta lucha contra el terrorismo negro, que, repito, está conectado, como se ha demostrado en las últimas investigaciones, con la red Gladio en Italia y con la estrategia de la tensión en la transición española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): Yo comparto la preocupación del Diputado que pregunta por la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, naturalmente contra toda clase de terrorismos.

Sin embargo, tengo que decir que no tengo dato alguno que asevere que los hechos delictivos en que participó este ciudadano italiano se perpetraran con auxilio de funcionarios españoles. Lo que sí tengo documentado es que toda la petición de ayuda judicial que hemos recibido de las autoridades judiciales italianas es la que yo le he dicho, del 21 de octubre de 1977. Le puedo añadir a S. S. que probablemente sean muy respetables las protestas de los jueces a los que S. S. se refiere, pero dado que las relaciones exteriores de Italia las lleva su Ministerio de Asuntos Exteriores, no hemos recibido queja ni protesta alguna de dicho Ministerio en lo que se refiere a este caso, que, por lo demás —insisto—, aunque a S. S. le parezca falso o increíble —no sé lo que ha dicho—, es el único que ha pasado por las manos del Ministerio de Justicia, que es la autoridad intermediaria para prestar auxilio judicial internacional. Es el único que hemos recibido sobre este ciudadano y que se cumplimentó por parte de la Audiencia Nacional. Yo ignoro si los jueces italianos encargados de este caso han seguido otros conductos o han pedido otras informaciones. Ayuda judicial, con arreglo al Convenio Europeo de Ayuda Judicial o a convenios bilaterales, sólo han pedido ésta, y ésta se ha cumplimentado y se ha hecho cuatro meses después de que fuera solicitada, hace ya doce años.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario, por su presencia y por la información dada a la Comisión.

Señorías, con la contestación a esta pregunta cerramos la fase de control del orden del día de hoy, y antes de iniciar el debate sobre las dos proposiciones no de ley que figuran también en el orden del día, suspendemos la sesión durante cinco minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

DEBATE DE PROPOSICIONES NO DE LEY:

— PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CREACION DE DOS NUEVOS JUZGADOS DE LO SOCIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CADIZ (Número de expediente 161/000140)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el orden del día.

Punto número 7, debate sobre la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobier-

no a la creación de dos nuevos Juzgados de lo Social en el distrito judicial de Cádiz.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señorías, cuando se aprobó la Ley de Demarcación y Planta, la Ley 38/1988, la antigua configuración que existía en la provincia de Cádiz de Juzgados de lo Social quedó variada sustancialmente. Así, los Juzgados de lo Social que había en el distrito de Cádiz, que eran cuatro, quedaron reducidos únicamente a dos. Sin embargo, se amplió territorialmente la demarcación. Curiosamente, a Jerez se le ampliaron de dos a cuatro y su demarcación quedó reducida. Fue una decisión bastante sorprendente, como muchas otras que hubo en la propia Ley de Demarcación y Planta.

Esa decisión en los Juzgados de lo Social de Cádiz se pagó de una forma especialmente cara. Al poco tiempo de estar aprobada y de estar puesta en funcionamiento la Ley, en los Juzgados de lo Social de Cádiz se acumulaban más de tres mil expedientes sin resolver. Esto sucedía ya en el año 1989, al poco tiempo de inaugurarse la IV Legislatura de las Cortes, y todos los Diputados de la provincia de Cádiz fueron convocados por todos y cada uno de los organismos y de los interesados en el buen funcionamiento de los juzgados, los más directamente interesados, y fueron conocedores de primera mano del problema que tenían los Juzgados de lo Social de Cádiz. A todos los Diputados de la provincia de Cádiz se dirigieron los sindicatos, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, se dirigió el Colegio de Graduados Sociales, se dirigió también el Colegio de Abogados de Cádiz a través de su Decano, y a todos les expusieron la gravísima problemática que estaba existiendo en los Juzgados de lo Social de Cádiz.

Se realizaron preguntas por parte de los grupos de la oposición al Gobierno y el Gobierno negaba cualquier tipo de problemas en los Juzgados de lo Social de Cádiz. Sin embargo, al poco tiempo, hubo hasta un encierro de todos los abogados laboristas de la provincia de Cádiz denunciando la gravísima situación a la que se estaba llegando y solicitando inmediatas soluciones al problema que existía en ese distrito.

El Decano del Colegio de Abogados de Cádiz llegó a tener una entrevista con el Ministro Múgica, así como también el alcalde de Cádiz, otros alcaldes y el Presidente de la Diputación, solicitándole una solución al problema. Múgica prometió solucionarlo, pero lo cierto es que el día 30 de noviembre el Decano del Colegio de Abogados escribía a los Diputados de la provincia de Cádiz diciendo que de las promesas que había hecho Múgica todavía no se había cumplido ninguna, y declaraba la necesidad imperiosa de una solución inmediata al menos a los problemas que se detectaron entonces como urgentes, que eran los relativos a los Juzgados de lo Social de Cádiz. Repito que el día 30 de noviembre de 1990 todavía escribía el Decano solicitando la inmediata solución y que el Ministro Múgica cumpliera las promesas que meses antes les había hecho.

La proposición no de ley que nos ocupa apareció en el «Boletín Oficial de las Cortes» el día 8 de noviembre y oportunamente ha llegado en este momento. Es una proposición no de ley a la que yo creo que ningún grupo que tiene representación en la provincia de Cádiz se puede oponer, porque es una reivindicación tan clara y tan asumida por toda la ciudadanía y por todos los sectores interesados que es imposible oponerse a ella. Por tanto, yo solicito de todos ustedes el voto favorable para la proposición no de ley. Espero una sorpresa del Grupo mayoritario para denegarme esta proposición no de ley, alguna sorpresa tiene que haber, porque difícilmente se puede ir a la provincia de Cádiz diciendo que no se ha votado a favor de la misma, salvo que se presente algo en contrapartida. Espero que ese algo sea positivo para la provincia de Cádiz. Me alegraría, en el caso de que no se aprobara esta proposición de ley porque el Grupo mayoritario decide no aprobarla, de que a cambio de ello haya alguna sorpresa que pueda justificar el ir a esa provincia diciendo que se han negado a aprobar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no ha sido presentada enmienda alguna.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Martínez Saiz.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: El Grupo Popular, desde el comienzo del debate de la Ley de Demarcación y Planta de 1988, denunció ya la precipitación de esta ley, así como lo ajena que era a la realidad esta ley que proponía a la Cámara el Grupo Socialista. Concretamente en la provincia de Cádiz el representante del Grupo Popular tuvo conversaciones con otros parlamentarios del Partido Socialista en las que les hizo ver la necesidad de que para la provincia de Cádiz, por lo menos, lo que se iba a plasmar en aquella ley no se hiciera así, sino que fuese una propuesta más cercana a la realidad. El representante del Grupo Socialista dijo que esto le parecía muy bien pero que su Grupo Parlamentario no se lo iba a aceptar. De ahí que en agradecimiento a la propuesta y al trabajo de ese compañero mío de Grupo y de Partido venga a decirlo yo hoy aquí, porque parece ser una constante permanente del Grupo Socialista y del Gobierno que no importa que otros grupos de la oposición presenten propuestas eficaces a leyes que plantee el Grupo del Gobierno porque, si no es de su gusto y contradicen algo lo que se propone, se rechaza sin más.

Ahora nos encontramos con que en la provincia de Cádiz, como en otras muchas, tenemos una situación difícil como ha descrito en esta ocasión el portavoz del Grupo de Izquierda Unida y sobre la que voy a dar algún dato más. En este momento, a 1 de diciembre, en la Magistratura de Cádiz, en el Juzgado de lo Social número 1 se ha pasado de 688 expedientes a 1.957; en el Juzgado número 2 se ha pasado de 1.227 a 2.100 expedientes pendientes. Por último, a esta situación tenemos que añadir que el Juzgado número 1 se encuentra sin cubrir, no tiene res-

ponsable, y el titular del Juzgado número 2 proviene de un juzgado de Coria sin excesivos conocimientos laborales.

Nosotros, por supuesto, vamos a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida porque no nos fiamos para nada de que la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista en esta Cámara, a primeros de este mes de diciembre, aunque creemos que va a solucionar este problema, no queremos que se dilate en el tiempo, porque los expedientes se siguen acumulando en los juzgados de Cádiz, y, sobre todo, porque creemos que esta es la mejor forma de denunciar que el Partido Socialista se equivocó, acierta cuando rectifica, pero siempre rectifica tarde y los expedientes están allí sin solucionar. Nosotros no queremos que esto siga pasando en nuestra provincia. Por tanto, como muestra de solidaridad con todos aquellos trabajadores y funcionarios de los juzgados, que lo están pasando muy mal, vamos a apoyar la propuesta de Izquierda Unida, pero también vamos a hacer una denuncia de la falta de sensibilidad del Grupo Socialista y del Gobierno a las propuestas de otros grupos cuando se hacen donde se tienen que hacer, que es en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor García Espinosa.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Señor Presidente, señorías, es cierto, como aquí se acaba de poner de manifiesto, que la Ley de Planta, por su complejidad y por su extensión, ha tenido quizá, en lo que se refiere a lo social, un efecto no deseado en la provincia de Cádiz y el Grupo Socialista es el primero en manifestar su voluntad de remediarlo, como lo han dicho los portavoces que han hablado antes que yo, pero queremos remediarlo siempre en coherencia con los principios generales que inspiraron la Ley Orgánica de Planta y Demarcación Judicial. Es decir, hacer efectivo el derecho de tutela judicial, establecido en el artículo 24 de nuestra Constitución, con el criterio de acercar —como principio general— la justicia al justiciable, de acuerdo con esos principios generales y no de acuerdo con motivos basados en causas puramente coyunturales que podríamos calificar de propuestas erráticas o basadas en esos motivos meramente coyunturales.

Con anterioridad a la Ley de la Planta, como ha dicho el representante de Izquierda Unida, existían en la provincia de Cádiz cuatro magistraturas de trabajo, dos en Jerez y dos en Cádiz capital. Las dos de Jerez atendían lo que podríamos denominar la zona norte de la provincia, con jurisdicción aproximadamente para unos seiscientos mil habitantes, y las dos de Cádiz para el resto de la provincia con aproximadamente cuatrocientos y pico mil habitantes. La Ley de Planta viene a modificar esta deficiente situación y crea un Juzgado de lo Social en Algeciras que tiene jurisdicción sobre todo el Campo de Gibraltar. Por tanto, tenemos una consecuencia y efecto positivo de la Ley de Planta en lo que se refiere a lo social en la provincia de Cádiz. Los ciudadanos del Campo de Gibraltar ya no van a tener que ir a la capital para solucionar sus litigios en el orden laboral.

La Ley de Planta también creó dos juzgados más de lo social para Jerez, con lo cual se pasaba a cuatro, pero no cambió la demarcación. De este modo Jerez tenía cuatro salas de lo social, pero con una demarcación que tan sólo abarcaba prácticamente a Jerez capital. Por tanto, Cádiz se quedaba con dos, no se suprimió ningún juzgado, señor Andreu, como usted dice en su proposición, sino que la capital permanece con los juzgados que hasta entonces tenía, pero amplía la demarcación hasta Jerez. Por tanto, a excepción de Jerez capital y del Campo de Gibraltar, el resto de la provincia tenía y tiene que ir a Cádiz, incluso de zonas geográficamente muy alejadas, para solucionar sus problemas. Esto ha ocasionado una serie de problemas y de atascos —por qué no decirlo— en el distrito judicial de Cádiz que, a través de una serie de gestiones a las que acaba de hacer referencia el señor Andréu (la entrevista en el Ministerio de Justicia) creo que se empiezan a solucionar dichos problemas. Por ejemplo, el 1 de diciembre de 1990 se ha nombrado a la juez titular del juzgado número 1 (está nombrado su titular, señora Martínez) y el día 6 de noviembre de 1990, además de nombrar al titular del Juzgado número 1, se nombró en comisión de servicio a doña Ana María Orellana, titular del Juzgado número 2 de Jerez, que ejerce en Cádiz en comisión de servicio. Por tanto hay nombrado un titular del Juzgado número 1 pero que todavía no ha tomado posesión, y uno en comisión de servicio como apoyo o refuerzo a la labor en ese Juzgado. En el Juzgado número 2 ya ha tomado posesión doña Mercedes Fernández Ordóñez, nombrada el 25 de octubre de 1990, y existe una propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía realizada el 23 de noviembre, para, además de ese juez titular del Juzgado número 2, nombrar en comisión de servicio a don Julio Barrio de la Mota.

Quiere esto decir que, como consecuencia de aquella gestión y de aquella reunión con el Ministro Múgica, a la que se ha hecho referencia, se han puesto en marcha una serie de medidas provisionales para solucionar la deficiente situación que hasta entonces tenían los Juzgados de lo Social en Cádiz. A partir de aquí, es decir, de intentar regularizar la deficiente situación anterior para optimizar el funcionamiento de la Administración de justicia, en lo que se refiere a lo social, existen tres posibilidades. Una, dejarlo como está, a lo que manifestamos que no estamos de acuerdo por la deficiencia permanente que ello conllevaría. La segunda sería la de la proposición que hoy estudiamos, lo que acaba de decir el señor Andréu, es decir, no cambiemos la demarcación y creemos más juzgados en Cádiz capital, con lo cual me parece que nos apartamos de un criterio inspirador de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, porque, de aprobarse hoy aquí esta propuesta simple y llanamente así, creando más juzgados en Cádiz, habría zonas tremendamente alejadas, desde el punto de vista geográfico, y las personas tendrían que recorrer más de ciento cincuenta kilómetros para ir a Cádiz, pasando por Jerez. Por tanto, segunda alternativa, la que hoy discutimos aquí, que tampoco nos parece razonable y sensata ni acorde con la Ley de Planta que en su día nosotros apoyamos. La tercera, la que nos parece más

adecuada y que no es ninguna sorpresa, señor Andréu, es intentar modificar la Ley de Planta, cambiando, en este caso, la demarcación.

El Grupo Parlamentario Socialista, como acaba de hacer referencia la representante del Partido Popular, el 4 de diciembre ha presentado en el Registro del Congreso una proposición de ley sobre medidas de corrección de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, no sólo —como es obvio— para Cádiz, sino para toda España, porque ésta es una ley general que debido a su complejidad y a su extensión ha podido tener algunos efectos indeseables en su aplicación, como decía al principio de mi intervención; una proposición del Grupo Parlamentario Socialista en la que proponemos que se cambie la demarcación, es decir, que Jerez continúe con cuatro juzgados pero que tenga la demarcación antigua, Cádiz con dos juzgados y el Campo de Gibraltar con uno. Entendemos que esa propuesta del Grupo Parlamentario Socialista es mejor que la proposición que hoy nos trae a discusión el Grupo de Izquierda Unida; es mejor porque cada juzgado atenderá a la zona geográficamente más próxima, y es mejor porque tendríamos una división proporcional entre juzgados y población atendida. Así, tendremos aproximadamente un juzgado para 200.000 habitantes en el Campo de Gibraltar, dos juzgados para aproximadamente 300.000 habitantes en Cádiz y cuatro juzgados para casi 600.000 habitantes en Jerez. Yo creo que con ello se conseguirá descongestionar notablemente el trabajo de los juzgados de Cádiz, que se acercará aún más la justicia al justificable y que se conseguirá consolidar el derecho a tutela judicial efectivo. Por esas razones porque creemos que nuestra alternativa hoy ya presentada —no una promesa sino una realidad— en el Registro del Congreso de los Diputados es mejor que la que hoy discutimos, es por lo que no vamos a poder aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación la proposición no de ley objeto del debate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a la creación de dos nuevos Juzgados de lo Social en el distrito judicial de Cádiz.

— **PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REGULAR LA SITUACION DE LAS FUNCIONARIAS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN PERIODO DE GESTACION, EN CUANTO AL USO DE UNIFORMES Y REALIZACION DE SERVICIOS QUE**

PUEBAN PERJUDICAR SU ESTADO (Número de expediente 161/000152)

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el debate acerca de la segunda proposición no de ley, presentada asimismo por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a regular la situación de las funcionarias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se encuentran en período de gestación en cuanto al uso de uniformes y realización de servicios que puedan perjudicar su estado.

Para su defensa tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Voy a defender esta proposición no de ley que, como saben SS. SS., trae causa de un problema surgido en Teruel a una Guardia Civil, embarazada de cinco meses, que se encontró con una sanción por haber asistido vestida de paisano a una misa de la patrona de la Guardia Civil y por haber salido a la calle estando de baja por enfermedad como embarazada.

Por las explicaciones que dio esta Guardia Civil se deduce que su asistencia al acto vestida de paisano y aunque no estaba de servicio, se debía que no le cabía el uniforme de Guardia Civil dado su estado de embarazo y no estaba previsto un uniforme de premamá, quizá porque la Guardia Civil, tanto tiempo alejada de las mujeres y no acostumbrada a que en el Cuerpo entraran mujeres, no había previsto la posibilidad de que sus guardias se embarazaran. Claro que las Guardias Civiles, aunque son Guardias Civiles, no son hombres; este Cuerpo ha estado mucho tiempo formado por hombres, pero hoy también hay mujeres. Por tanto, una situación que afecta a una parte de la población como somos las mujeres, también afecta a las mujeres de la Guardia Civil y en general de las Fuerzas de Seguridad lo que llevó a que se regularizara esta situación normativamente, porque a veces los Cuerpos se abren a las mujeres, pero no se abren las ideologías y la comprensión, de ahí la necesidad de que se regule en la Guardia Civil y en las Fuerzas de Seguridad, respecto a las mujeres, la posibilidad de solicitar otros uniformes para el período de embarazo.

Este es uno de los puntos que tiene nuestra proposición no de ley y que se refiere al uniforme a llevar durante el estado de gestación. No se trata —como incluso me han dicho— de aflojarse la falda o ponerse una chaqueta, creemos que no se trata de eso, sino de que haya una normativa sobre el uniforme que deben llevar las Guardias Civiles cuando el proceso de gestación sea lo suficientemente avanzado.

Hay otro tema también importante, por el que incluso se llegó a imponer una sanción a la Guardia Civil, que esperamos que se le haya quitado, por entender que al estar de baja por enfermedad, por su maternidad, no podía salir a la calle. A veces a las mujeres embarazadas les mandan grandes paseos por la calle para llevar adelante su embarazo, y otras veces les mandan estar obligatoriamente en la cama, pero no es una baja por enfermedad típica, como cualquier otra que requiera estar en la cama. Nosotros creemos, además que el estado de gestación

afecta a la prestación de servicio. Nos parece muy importante que haya una normativa que prevea la posibilidad de que las mujeres de las Fuerzas de Seguridad y de la Guardia Civil puedan realizar ocasionalmente, durante el embarazo, otros trabajos que no sean los que venían haciendo. Estas mujeres han seguido haciendo trabajos de vigilancia en la cárcel, trabajos con armas, etcétera, que no son aconsejables. Y aunque en el ordenamiento español ya tenemos previstas estas situaciones de embarazo (a veces no nos dejan interrumpir los embarazos no deseados y otras veces, cuando los deseamos, no se protegen), precisamente en el Consejo de Europa, en las Comunidades Europeas, se ha elaborado una Directiva muy recientemente, este mes, relativa a la protección en el trabajo de la mujer embarazada o que haya dado a luz recientemente, en la que se prevén estas situaciones de posibles cambios para no tener que realizar trabajos que les puedan ser perjudiciales por su estado de embarazo. Porque la maternidad no es un problema o un capricho de las mujeres, es una función social que debe estar suficientemente amparada y protegida por la sociedad y, desde luego, tiene que estar prevista la posibilidad de cambios de destino en los puestos de trabajo.

Por eso, el segundo punto de nuestra proposición no de ley es que se articule la normativa necesaria para evitar que las funcionarias que se encuentran en estado de gestación realicen servicios que puedan perjudicar su embarazo. Es cierto que esto tiene que afectar a todas las mujeres, incluso en nuestra propuesta de interrupción voluntaria del embarazo hemos penalizado los abortos blancos, los que se producen por no proteger la situación de embarazo en las mujeres que deseen tener sus hijos. Creemos que esa protección del embarazo debe significar una normativa que evite trabajos perjudiciales cuando se da esta situación de embarazo deseado que pueden tener las funcionarias de la Guardia Civil o de las Fuerzas de Seguridad. Creemos que es una correcta aplicación no sólo para poder ser iguales, sino para ser protegidas siendo guardias civiles mujeres, siendo mujeres guardias civiles embarazadas.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición tampoco hay presentada enmienda alguna. Por tanto, ¿grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Mi Grupo desea intervenir simplemente para manifestar su apoyo a la proposición no de ley que presenta el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya porque, tal como está redactada, nos parece no sólo razonable sino necesario y urgente que se tome en consideración por parte del Gobierno y, consiguientemente, adopte las medidas oportunas para cumplimentar lo que en la proposición no de ley se pretende. En definitiva, nuestro Grupo cree que cualquier persona tiene derecho al pleno respeto de su intimidad, y en este caso concreto me parece que está claro que lo que ha denunciado la representante del Grupo Izquierda Unida vulnera claramente este respeto y no protege en abso-

luto sino que, al contrario, hasta cierto punto incluso ridiculiza la intimidación más legítima de la mujer en una función que la representante del Grupo Izquierda Unida calificaba como social, pero mi Grupo desearía añadir el calificativo de personal, y como toda persona, sea hombre o mujer, tiene derecho a este legítimo respeto.

Por otro lado, en cuanto al caso concreto, que ha invocado la representante del Grupo Izquierda Unida, de que la guardia civil se encontraba de baja por enfermedad, a mi Grupo le parece una cierta aberración, desde el punto de vista de interpretación normativa, porque lo que habría de protegerse es una situación que en principio no tiene nada que ver con la enfermedad. Es una situación normal, con unas determinadas limitaciones y la normativa correspondiente ha de prever que esta situación de normalidad se puede desenvolver, pero con las limitaciones lógicas en cuanto a este determinado estado y a la protección no solamente de la persona sino del hijo que va a nacer. Por tanto, que se evite calificar a esta situación de enfermedad, porque en la inmensa mayoría de los casos no tiene nada que ver con la misma. Al contrario, es una situación normal, afortunadamente, y es muy deseable que sea así.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz García.

La señora **SAINZ GARCIA**: Tomo la palabra, en nombre de mi Grupo, para apoyar también la proposición no de ley, porque creemos que con ello se pretende la innovación normativa de una materia actualmente no regulada en el ordenamiento jurídico y que afecta a los miembros femeninos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Resuelta en su momento la incorporación de la mujer a las funciones policiales contempladas en la Ley Orgánica de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, está claro, sin embargo, que dicha incorporación debería haber previsto una situación como la relativa a los estados de embarazo de las funcionarias, y no se hizo. En efecto, la regulación de los derechos de la mujer en su período de gestación está exclusivamente contemplada en la legislación propia de ámbito civil, sin que las peculiaridades del servicio policial tengan debido acomodo legal en el caso que nos ocupa. Por tanto, estamos ante un supuesto peculiar de la integración laboral de la mujer que es preciso corregir o contemplar en toda su dimensión para que, en definitiva, la igualdad sea efectiva. Reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional indica que no solamente se deben superar las desventajas de la población laboral femenina con medidas iguales, sino también diferenciadoras de trato, pues en definitiva se trata de dar tratamiento distinto ¿a qué? A situaciones que efectivamente son claramente diferenciadas. Es claro en este sentido que las consecuencias físicas y psicológicas de la gestación no permiten un cumplimiento normal de determinados deberes profesionales y ello redundará en perjuicio de los interesados.

Pues bien, la combinación de los elementos que podría-

mos llamar de integridad personal y de eficacia del servicio nos debe llevar también a considerar tales supuestos como excepcionales. Sobre esto nuestro grupo abogaría en el mismo sentido expresado ya por la portavoz de Izquierda Unida de que se prevea, en el supuesto de embarazo, el pase a funciones que se acomoden mejor a las circunstancias de la interesada y a las necesidades del servicio.

Lo que nos ocupa, como también se ha recordado aquí, viene motivado por un caso lamentable de la agente María Victoria Oraá que el pasado mes de noviembre sufrió dos arrestos que, para simplificar, podríamos decir fueron a causa de su embarazo. Entonces el gobernador civil afirmó que no era un problema legal sino de sensibilidad humana. Naturalmente. Es un problema ¿cómo no! de sensibilidad humana, pero la omisión de la ley es manifiesta y es preciso corregirlo. Por eso nuestro grupo lo apoya. Por otro lado —y con ello termino—, la protección de la mujer embarazada en los centros de trabajo, así como también lo que se denomina como la elaboración de un código de conducta sobre la protección de la maternidad, es una preocupación de la Comunidad Económica Europea, fruto de numerosas directivas a las que se tratan de adaptarse los distintos países de la Comunidad y a las que debe adaptarse también ¿cómo no! España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Intervengo para fijar la postura del Grupo Socialista en esta proposición no de ley, en que la señora Almeida ha defendido, de acuerdo con otros grupos, la pretensión de que el Gobierno prevea las posibles situaciones de embarazo de las funcionarias de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por lo que se refiere a uniformes y a servicios, de forma que no se vean perjudicadas en sus circunstancias especiales.

Quiero que vaya por delante la afirmación tajante de que el Grupo Socialista está plenamente de acuerdo en proteger los derechos de las mujeres embarazadas, sean funcionarias de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o no lo sean, y que también estaría de acuerdo con esta iniciativa de Izquierda Unida si creyera que es necesaria. Pero la verdad es que no lo cree. Al contrario, la práctica y la legislación española son plenamente respetuosas con la salud, tanto física como psíquica de la funcionaria embarazada y de su hijo, dentro de una línea progresista de los países de la Comunidad Europea y completamente de acuerdo con la directiva a que la señora Almeida hacía referencia. Pero no quiero que esta afirmación quede sin pruebas. Por tanto, pasaré a exponer brevemente a S. S. cuál es la situación, lo mismo en cuanto a uniformes que a servicios, en que se encuentran las funcionarias embarazadas de estos Cuerpos.

En cuanto a la uniformidad, es verdad que no hay normas específicas sobre uniformes especiales para las funcionarias embarazadas en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. También es verdad que no existen normas de este tipo en las Policías autonómicas o en las Po-

licías locales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al fin, y algunas de ellas, como las Policías locales, con una tradición mucho más larga de participación de la mujer que la propia Guardia Civil. En las Fuerzas Armadas tampoco hay nada regulado al respecto. También es verdad que ya en la práctica, desde siempre, desde que se incorporaron mujeres al Cuerpo Nacional de Policía, se les venía asignando cuando su embarazo estaba avanzado un destino en puestos en los que no tuvieran que llevar uniforme, que este uso se ha convertido ya en norma por una circular de la Dirección General de Policía, precisamente del 12 de noviembre pasado, y que en la Guardia Civil nunca se ha puesto ninguna dificultad —antes bien se ha facilitado— a que la mujer embarazada pudiera adaptar su uniforme —el uniforme que el Estado le suministra— a sus circunstancias personales; circunstancias que son, por otra parte, muy difíciles de unificar. Las circunstancias físicas de una mujer embarazada varían de un mes a otro, de una mujer a otra y las diferencias son grandes.

Prueba de que este sistema ha venido funcionando es que en los dos años que viene durando la presencia de la mujer en la Guardia Civil ya ha habido diez guardias civiles que han llevado a término su embarazo sirviendo en el Cuerpo y sin ningún tipo de dificultades. Hasta hoy, hasta este caso concreto, el tema no se ha planteado porque el problema en la práctica no existe. Del caso concreto hablaremos después, pero en este momento quiero hablar también de la cuestión de los servicios, de la necesidad que plantea Izquierda Unida de asignar a las mujeres embarazadas trabajos que sean compatibles con su estado y que no representen un peligro para su integridad física ni síquica. En este sentido, sí que hay regulación en nuestro ordenamiento, y regulación clara, además.

La circular de que hablábamos antes, la del 12 de noviembre pasado, respecto al Cuerpo Nacional de Policía dice con toda claridad que las mujeres embarazadas podrán obtener cambio de servicio si consideran que el que están realizando es perjudicial para su estado, y de hecho son numerosas ya las mujeres que hay en el Cuerpo Nacional de Policía, más de 400, y nunca se han planteado problemas en este sentido, porque no sólo la circular lo ha regulado ahora, sino que el uso venía permitiendo en la práctica este cambio de destino.

En cuanto a la Guardia Civil, señora Almeida, la regulación es todavía de más alto rango. Es la propia Ley, la Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, en su artículo 75.4, la que dice que las funcionarias de la Guardia Civil o de las Fuerzas Armadas que se encuentren en situación de embarazo podrán, previa prescripción facultativa, solicitar el pase a servicios burocrá-

ticos. Con eso quedan automáticamente exentas de servicios de armas o de turnos de prisiones, de edificios oficiales, de todas aquellas actividades que pudieran perjudicarlas en su embarazo.

En conclusión, señorías, para el Grupo Socialista nuestra legislación ni establece para ninguna funcionaria la obligación de prestar servicio embutida en un uniforme en el que no quepa, ni la necesidad de realizar un servicio que sea incompatible con su estado de embarazo; antes bien, es progresista en el sentido de cumplir debidamente los deberes que la Administración, que el Estado, tiene de protección a la mujer embarazada y a su hijo. Esta convicción del Grupo Socialista es firme y no la va a desvirtuar la publicidad que se ha dado a las manifestaciones de una persona cuya actuación, quizá pensando que no iba a tener consecuencias, ha sido, por calificarla muy suavemente, irregular, una persona que no se acoge a la posibilidad que le da la ley de pasar a servicios burocráticos, sino que obtiene una baja por embarazo de más de tres meses y que durante esa baja no se limita a salir a la calle, sino que realiza actividades que manifiestan bien a las claras que su situación de salud le hubiera permitido perfectamente prestar esos servicios burocráticos; una persona que acude vestida de calle a un acto oficial al que no tenía ninguna obligación de acudir, pero que, caso de estar presente en él, debía haberlo hecho de uniforme; uniforme que, por otra parte, no había ninguna orden en cuanto a cuáles debían ser las medidas.

Por tanto, sinceramente, estamos seguros de que las medidas propuestas por Izquierda Unida son innecesarias, que los derechos de las funcionarias y sus hijos están más que suficientemente garantizados por la legislación actual y, como consecuencia, votaremos contra la toma en consideración de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley objeto de debate.

Señorías, concluido el orden del día de hoy, sólo resta agradecer su presencia y agradecer también el trabajo realizado por los servicios de la Cámara, así como la asistencia de los medios de comunicación.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961